

83-S-A = N. 10

N. 11  
2770



X-53-29291c-7

# MEMORIA



sobre las aguas sulfurosas

del establecimiento balneario de

Borines.



Al ocuparme hoy del establecimiento balneario de Borines, hubiera deseado poder hacer una memoria topográfica del país, estudio físico del suelo y clima donde nacen las aguas e influencias de éstas y condiciones en el organismo, como previere el Reglamento; pero en las circunstancias por que hoy atraviesa el mencionado establecimiento sería un trabajo imperfecto, que no daría mas resultado que hacer patente la necesidad que hay de reformarlo: Al inaugurarse la temporada de 1881 su primitivo dueño ó propietario, no contando con medios pecuniarios, para hacer las obras, que tan justamente se vienen reclamando

por la dirección, pero cesión de dicho establecimiento á favor de don Serafín Ballesteros, vecino de Orihuela, el que manifestó propósitos de hacer todas las obras de nueva construcción y con arreglo á los adelantos de la ciencia. Estas obras que se inauguraron el primero de Octubre, destruyendo, parte del depósito de las aguas y arquetas de los manantiales afim de hacer el primero de mayor capacidad y las segundas darles otras formas de mejores condiciones, quedaron en suspenso, y segun se ha puesto en mi conocimiento, van á arreglarse nuevamente afim de ponerlas en su primitivo estado, por aplazar las obras que han de hacer de nueva construcción. De ahí la causa de no confeccionar

la memoria tal cual debiera, reservando  
dónde hacerla luego que estas se practi-  
quen: Limitandose solo á demostrar  
los efectos inmediatos ó fisiologicos de  
sus aguas.

Tomadas éstas en corta cantidad  
y metodicamente son toleradas y asimila-  
das sin perturbar la digestión, pro-  
duciendo á veces un ligero estreñimiento;  
pero tomadas con exceso promueven di-  
ficultad en aquella función y á ve-  
ces diarreas con dolor de vientre, lo cual  
sobreviene á veces sin ningún otro fun-  
miento por aumento de secrecion inter-  
tinal biliaria ó pancreatico; llevadas  
las aguas por la absorcion al torrente  
circulatorio y mezcladas con la san-  
gre, la despojan de una parte de  
su oxigeno que se corrina con el

principio sulfuroso al elevar su grado de oxidacion; y privado asi dicho liquido de cierta porcion de este importantissimo elemento vital, adquirere mayor avidez de él, y por consiguiente en el acto de la respiracion habrá de tomarle del aire en mayor cantidad, haciendo mas completa la hemotosis, para lo cual contribuye la tenacidad que en la circulacion del sistema vascular imprime el elemento sulfuroso; y a la par de estos efectos figura tambien la accion disolvente que ejerce el principio alcalino de las aguas sobre la fibrina de la sangre; estas modificaciones combinadas dan por resultado la vivificacion y el aumento de fluidos de dicho liquido

nutritivo que en este estado penetra mas facilmente el paringrama de los organos, llevando hasta su finisima cedula, mayor proporcion de oxigeno; ademas del principio hidrosulfuroso muy favorable para las composiciones quimico-vitales, auxiliadas por los otros constituyentes de las aguas, cuyas condiciones facilitan la revivificacion y restauracion general del organismo.

Es igualmente propia de la accion fisiologica de ellas, una reaccion exentrica que suscita el incremento funcional de la piel, produciendo sudores mas ó menos copiosos y erupciones vesiculares ó papulosas algunas veces, reflejandose esta misma actividad en las membranas

mucosas por el aumento de sus productores secretorios normales ó patológicos, aunque mas notables en estos, y así mismo en las superficies ulcerosas que exhalan bajo su influencia mayor cantidad de pus en mejores condiciones; también la secreción urinaria participa de ella, haciendo mas fácil y frecuente, la secreción de la orina.

Promueven la función menstrual en las mujeres anticipando siempre su época y aumentando el flujo mas de lo ordinario; así mismo provocan su aparición en aquellas que le han visto suspenderse estemporaneamente, ó que carecen de regla á la edad regular. Sus primitivos efectos sobre

el sistema nervioso se manifiestan por la laxitud de los miembros y el cansancio general, que desaparecen pronto para no volver á presentarse, siendo sustituidos por una sensación marcada de vigor y bienestar; pero una vez prolongado el tratamiento, suelen producir una excitación nerviosa aun que muy ligera, y en particular durante las horas de la noche manifestándose estas por lo general por medio de cierta inquietud, insomnio, insomnios y a veces el histerismo.

Prescindiendo de la acción de temperatura, duración y forma del baño, que sería trabajo demasiado prolijo, dire solamente respecto á los efectos fisiológicos propios de las aguas aplicadas de este

modo, haber observado como mas notable entre ellos una especie de prurito ó picor mas ó menos pronunciado en toda la piel, manchas eritematosas fugaces en diversa extensión, erupciones papulosas, pruriginosas, vesiculares y aun porunculares, ya limitadas, ya difusas en este mismo organo, un movimiento febril y aumento de transpiracion cutanea, con sudores abundantes, en particular durante la permanencia en la arena, fenomenos que marcan la actividad funcional que el contacto inmediato de las aguas desarrolla en la cubierta tegumentaria exterior; por lo cual mediante la dilatacion que se efectua en sus poros debida a la inmersi'on en ellas se

verifica su imbibicion y la absorcion de los principios mineralizadores, que permaneciendo en el sistema vascular-capilar y convirtiendose con la sangre intervendrá en los actos de asimilacion y eliminacion propios de la nutricion intestinal.

La inspiracion de la atmosfera que rodea el manantial ejerce una accion sedativa sobre el aparato respiratorio y en algunos, cierto grado de estuporacion leve y fugar.

No deben confundirse con los efectos fisiologicos de las aguas aquellos accidentes propios de la nutricion mineral que indican llevar la economia impregnada del elemento sulfuroso, que no le es posible de ninguna manera

tolerar mas cantidad de él, cuyo estado se significa por cierta repugnancia á beber el agua tomada hasta entonces sin aversion, no obstante de su olor; presentándose además laxitud y mal estar general gastrismo, y aun excitacion nerviosa, fenómenos que desaparecen tan luego como se suspende el uso de las aguas; pero si se ver de adoptar esta medicina se insiste en beberlas bajo la vulgar creencia de que el agua renueve para producir su accion curativa, sobrevenen luego los sintomas de una fiebre toral de diversa intensidad y duracion.

## Accion terapeutica

Los efectos fisiologicos expresados revelan una parte de la accion

curativa general de estas aguas pues  
la revivificación de la sangre, las  
modificaciones de la circulación, el  
incremento funcional de las superfí-  
cies tegumentarias exterior e interior,  
y de otros aparatos secretorios, mas la  
reanimación del influjo nervioso pro-  
mueven en la economía efectos me-  
tabólicos, que modifican la acti-  
vidad orgánica, y regularizan sus  
perturbaciones morbosas, las cuales  
favorecen la depuración y renovación  
del organismo, constituyendo á veces  
un poderoso medio revulsivo; y todos  
estos fenómenos con el aumento de ener-  
gía vital adquirido por los órganos,  
bajo la influencia de las aguas,  
restablecen el normal equilibrio de  
las funciones y enervan las fuerzas

radicales o la potencia reaccional de aquellas, abatida ó entorpecida por la enfermedad, devolviendo así a la naturaleza la facultad de vencer un cronismo tan de igual modo que se libra de una afecion aguda.

Estos efectos terapeuticos debidos a las modificaciones suscitadas por las aguas en la sangre, en los nervios y demás organos que pueden considerarse como resultado de una modificación tóxico-reconstituyente, expectativa, derivativa y neurosténica, son muy favorables para la curacion de muchas enfermedades inveteradas, distintas en sus formas, y desprovistas de índole específicas que no exigen una especialidad de accion en el remedio hidro-mineral,

sino solamente la eficacia curativa  
común que poseen estas aguas co-  
mo otras de su especie, pues aunque  
diferentes estresí las afecciones cro-  
nicas pueden agruparse sin embar-  
go en una gran familia por caracte-  
res comunes que les pertenecen. Ta-  
les son un estado general asténico  
de las funciones, el declinamiento pro-  
fundo de los actos orgánicos, la dis-  
minución de los globulos, y el au-  
mento del principio seroso de la  
sangre, y cuando estos caracteres  
se encuentran reunidos, que es  
muy frecuente, aun que queramos  
suponer localizada una enferme-  
dad crónica, siempre habrá desar-  
rollado un fondo morboso general,  
un estado constitucional particular

debiido sin duda alguna, á la influencia directa de la perturbacion funcional del organo afecto sobre todas las demás funciones que participara de dichos caracteres generales comunes, y en este caso ciertamente tendrían oportuna indicacion estas aguas, si alguna otra causa no las contra-indica para modificar ventajosamente dichas condiciones generales del organismo producidas por la cronicidad de la dolencia.

Pero si ellas ofrecen á la terapeutica caudal copioso para llenar indicaciones generales en las enfermedades cronicas dotadas de ese particular sello expreso, se le proporcionan mas abundantemente, para satisfacer otras, merced á su accion

curativa especial, aplicables á ciertas formas morbosas que dependientes casi siempre de un estadio diatético, ofrecer por su naturaleza indicaciones especiales, y de entre las diversas afecciones que, reconociendo este origen presentan dicha condición, citaremos el herpetismo, el escrofulismo y la diatermia catarral, asimilando á su lado algunas caquexias, ó alteraciones de la sangre, diversas y variadas enfermedades del sistema nervioso.

El incremento vital suscitado por estas aguas hace muy útil su aplicación en las formas convencentes para facilitar la cicatrización de antiguas heridas y de ulceraciones envejecidas, la curación de las

caries, la expulsión de cuerpos extraños, de esquirlas ó fragmentos de huesos necrosados, para establecer la adherencia de los trayectos fistulosa; modificar las cicatrices vecinas y destruir los infartos y rigideces articulares, disipar la atrofia y la debilidad de los miembros.

### —Contra-indicaciones—

Sípuestas aunque suintamente, las enfermedades en que se hallan indicadas estas aguas resta exponer también aquellas para las que están contra-indicadas, pues daría muy mal resultado en las enfermedades agudas, en las fleximárias crónicas con reacción febril, y en las que afectan á individuos de temperamento sanguíneo pronunciado.

y de constitucion plorotica, en los pre-  
despuestos á hemorragias y congestio-  
nes activas, en las lesiones organicas  
del aparato circulatorio, en las del  
pulmón ligadas con estas, en las  
paralisis, dependientes de un reblande-  
cimiento cerebral ó muscular y en  
las acompañadas de vestigios fleg-  
micos en el cerebro y cordón raqui-  
diano en la epilepsia en el his-  
terismo íntimo y en las neuropatías  
febriles ó inherentes á una lesión  
orgánica, en la fisiología pulmonar avan-  
zada con fiebre retíca, y en las  
degeneraciones y desorganizaciones  
en general.

#### — Tratamiento hidro-terapico —

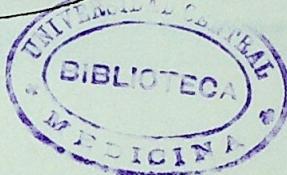
Este consiste en la bebida del  
agua del manantial á dosis

y horas convenientes para llenar las indicaciones, en baños generales, locales, de chorros, lluvias, pulverizaciones y otras varias formas, con temperatura y condiciones necesarias a las indicaciones que han de satisfacer; la duración del tratamiento no puede fijarse de un modo absoluto, por que varia en razón de las condiciones de cada enfermedad y de cada individuo, así como también en la cantidad de agua que ha de beber cada enfermo que es proximamente la de dos litros en las veinte y cuatro horas, pues el aumento ó abuso de ellas produce los efectos contrarios y en algunos casos se hace indispensable

suspender el tratamiento para  
proseguirlo mas tarde por conse-  
cuencia del abuso de beber ma-  
yor cantidad que la de la  
prescripción.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.

José de Ocaña  
y Paro



Establishimiento de aguas minerales de  
Borines (provincia de Oviedo)

Estado de los enfermos concurrentes al mismo

Procedencia	enfermos de la clase acomo- dada	id de la clase, sobre de la clase troja	id de la clase troja	Oval	Observaciones
Asturias	30	10		40	La diminucion pro-
Arronda	6	"		6	greiba que se nota en
Belmonte	16	2		18	la concurrencia de este
Belavia	4	"		4	Este es debido a la tem-
Concejo de Salas	4	5		9	rancia, o insuficien- del
Celunga	6	"		6	Rey lo permite y que la
Carrion	13	2		15	Fuente de la Fresneda
Cereseda	4	3	1	8	Atendida a tres kilome-
Cabano Quinto	5	"		5	tros de este pueblo visto a
Caso	2	2		4	busto al publico sin au-
Caldas	9			9	torsion alguno, dan
Langas de Onis	10	2		12	do banos en balsaderos
Telleche	4	4		8	de zinc, y baños con un
Gijon	26			26	bantano machado en su
Millares	4	10		14	fondo; y como quiera
Mieres	7			7	que los concurrentes no
Madrid	4	2		6	tener que pagar mas
Mayesa	6	3		9	que los propietarios de su
Pobledo	8	"		8	estancia, y estar en
Nabia	6	1		7	plena libertad de
Oviedo	60	11	1	72	obras a su capricho
Lugu	234	57	2	293	unido a la propia

Suma anterior	234	57	2	293	Observaciones
Gredosencina	Enteros de la clase acomodada	10 de la clase pobre	10 de factores de Gropas	Toral	ganda que hace su dueño la conserverán allí o más numerosa que en este distrito
Ovis	5	3		8	
Ponada	6			6	que está sujeto al Right
Pota de Siero	8			8	y paga los impuestos que el Gobierno le exigen
Bobello de Mayo	4			4	
Siero Feliche	8	2		10	
Villabisiosa	6			6	
Villanueva	4			4	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	275	62	2	339	

Borines 30 de Setiembre de 1881

Tor de Ocana y Paseo



El propietario

José María Díaz Martínez

DIRECCION MÉDICA  
de los

Baños de Burines.

1860. D. 302. 1  
n-809

ce. 2770 (M)

Adjunto remito a V.S.  
el informe y extracto  
de los informes concer-  
nientes a establecerse  
circuito Balneario.

Disponga V.S. en su  
alcance 13 Octubre 1881.

José del Caya  
y Pérez



Sacramento Director General de Beneficencia  
y Caridad

